1000030

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COPUDER S.A. EN LIQUIDACION - - - - - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Dieciocho de julio del dos mil once, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, ***Notario Titular TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL***, comparece la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía ***COPUDER S.A.***, en Liquidación, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de *Reactivación*, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurre a la celebración del presente instrumento, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía **COPUDER S.A.** en Liquidación, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **COPUDER S.A.** en Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Titular Trigésimo Quinto Ab. Roger Arosemena Benites, de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía se constituyó con un capital social de doscientos dólares. **B)** Mediante Resolución número 98-2-1-0000692, emitida por la Superintendencia de Compañías el once de abril de mil novecientos noventa y ocho, se aprueba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebradas ante el Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, capital aumentado mil seiscientos dólares. **C)** Mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001863 del veintiséis

de marzo del dos mil dos, se aprueba las escrituras que contiene al Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil dos. **D)** Mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006790 demitida por la Superintendencia de Compañías declara a la compañía COPUDER S.A. inactiva. **E)** Posteriormente la declara disuelta de pleno derecho mediante Resolución No.06-G-IJ-0008790. **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el nueve de junio del dos mil once aprueba por unanimidad lo siguiente: Autorizar al representante legal para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública e intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento de las Resoluciones tomadas por la Junta General; Aprobar la reactivación de la compañía. Las decisiones tomadas, constan en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida que se agrega a esta Escritura Pública, como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía COPUDER S.A. en Liquidación no ha sido, ni es en la actualidad contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, nombramiento de la señorita Andrea Elizalde Castro de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** se autoriza al abogado Alfredo Solís Mite, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas para la validez de esta escritura pública. Firmado) Abogado Alfredo Solís Mite. Registro Profesional número doce mil doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia la otorgante se Afirma en el contexto de la presente minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPUDER S.A. en liquidación, CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de junio del dos mil once, a las nueve de la mañana, en las oficinas situadas en la calle Chile 303 y Luque; se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **COPUDER S.A. en liquidación,** se encuentran presentes los accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en junta general extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

1) *Reactivación de la compañía*

Preside la reunión la señorita Andrea Elizalde Castro en su calidad de Gerente General, y actuando la señorita Jazmín Elizalde Castro como secretaria ad-hoc.

El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la compañía. Estando presentes todos los accionistas, que a continuación se detallan:

Yasmin Castro Dáger propietario de 720 acciones; Andrea Bernarda Elizalde Castro propietaria de 540 acciones; y, Jazmín Eliana Elizalde Castro, propietaria de 540 acciones.
Cada acción equivalente a un dólar.

Toma la palabra la Sra. Yasmin Castro Dáger, quien manifiesta, que se debe hacer la reactivación de la compañía para poder continuar ejerciendo su actividad económica.

Las accionistas aprueban por unanimidad lo acordado en esta Junta General y además autorizan al Representante Legal de la Compañía para que pueda celebrar y otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la compañía **COPUDER S.A. en liquidación.**

Por no existir otro asunto que tratar, queda concluida la presente Junta, y aprobado el tema por unanimidad de los accionistas asistentes, firman para la constancia, los señores accionistas conjuntamente con la Gerente General y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión: f) Yasmin Castro Dáger -accionista; f) Andrea Bernarda Elizalde Castro –accionista; f) Jazmín Eliana Elizalde Castro –accionista; f) Jazmín Elizalde Castro.- Secretaria de la Junta;

Guayaquil, junio 09 de 2011

Jazmín Elizalde Castro
Secretaria Ad-hoc

0000002

Guayaquil, 16 de Octubre de 2008

Señorita
ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO,
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "**COPUDER S. A.**", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

Usted reemplaza al Sr. Antonio Rafael Elizalde Chedraui, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2.006.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, de la Compañía, tanto judicial como en lo extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía COPUDER S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quito del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 13 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Jamin Esmeralda Castro D. de Elizalde
SECRETARIA DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Octubre de 2008

Andrea Elizalde

ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO,
C. C. No. 0916553175

41

NUMERO DE REPERTORIO: 60.228
FECHA DE REPERTORIO: 05/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COPUDER S.A.,** a favor de **ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO,** a foja **137.955,** Registro Mercantil número **23.998. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **137.891,** del Registro Mercantil del **2.006,** al margen de la inscripción respectiva.-Enmendado: 137.891 y 2.006.- Vale.-

ORDEN: 60228

REVISADO POR:

REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.-** Ab. C. Larrea.

Andrea Elizalde

Srta. Andrea Bernarda Elizalde Castro

Representante Legal

COPUDER S.A. en liquidación

R.U.C. 0991414800001

C.I. 0916553175

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COPUDER S.A.,** que firmo y sella en la ciudad de Guayaquil, el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Guayaquil, **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Doy fe.**

M.T.V

RECTIFICACION A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COPUDER S.A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COPUDER S.A.**, en Liquidación, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de Rectificación a la Escritura Pública de Reactivación, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Rectificación de errores en Escritura Pública de Reactivación, que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurre a la celebración del presente instrumento, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía **COPUDER S.A.** en Liquidación, en su calidad de

Gerente General de la compañía, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad. **SEGUNDA-ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el 18 de julio del 2011, ante el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, se elaboró la Escritura Pública de Reactivación de la compañía COPUDER S.A., en Liquidación, en cuyos Testimonios se incorporó el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del nueve de junio del dos mil once, que contiene errores, en los nombres de las accionistas de la compañía y en la estructura del Acta de Junta de Accionistas, por lo que procede rectificar como lo pide la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para lo cual se anexa el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de septiembre diez de dos mil trece, que corrige los errores, que se han detectado en la mencionada Acta anterior. **TERCERA CORRECCION DE ERRORES.-** Efectuada la corrección de errores que se destacan en la matriz de la Escritura de Reactivación, esta deberá decir: **A)** La compañía **COPUDER S.A.** en Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Titular Trigésimo Quinto Ab. Roger Arosemena Benites, de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de septiembre

de mil novecientos noventa y siete, la compañía se constituyó con un capital social de doscientos dólares. **B)** Mediante Resolución número 98-2-1-0000692, emitida por la Superintendencia de Compañías el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se aprueba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebradas ante el Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, capital aumentado mil seiscientos dólares. **C)** Mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001863 del veintiséis de marzo del dos mil dos, se aprueba las escrituras que contiene al Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de marzo del dos mil dos. **D)** Mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006790 emitida por la Superintendencia de Compañías declara a la compañía COPUDER S.A. inactiva. **E)** Posteriormente la declara disuelta de pleno derecho mediante Resolución No.06-G-IJ-0008790. **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el nueve de junio del dos mil once aprobó por unanimidad -Autorizar a la representante legal para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la compañía; ante la emisión del oficio No. SC.IJ.DJDL.G.13-0022198 de fecha 27 de agosto de 2013, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el diez de septiembre del dos mil trece, resolvió, ratificar la resolución

tomada por la Junta de Accionistas de fecha nueve de junio del dos mil once, para que se lleve a efecto la Reactivación de la compañía, y acoger el contenido del oficio que envió el Departamento de Disolución y Liquidación, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para que se efectúe la Escritura de Rectificación a la Escritura Pública de Reactivación, así como también la representante legal intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento de las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, cuyas decisiones tomadas, constan en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se agrega a esta Escritura Pública, como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía COPUDER S.A. en Liquidación no ha sido, ni es en la actualidad contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de septiembre del dos mil trece, nombramiento de la señorita Andrea Elizalde Castro de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** se autoriza al abogado Jorge A. Ortega Véliz, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la

presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública de rectificación. Firmado) Abogado Jorge A. Ortega Véliz, Registro Profesional número mil novecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia la otorgante se Afirma en el contexto de la presente minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba se afirma y se ratifica en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.-**

Andrea Elizalde

Sta. Andrea Bernarda Elizalde Castro
Gerente General – Representante legal
Compañía COPUDER S.A. En Liquidación
RUC 0991414800001
C.C. 0916553175

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COPUDER S.A. en liquidación, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en las oficinas de la empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Los Ceibos Avenida Undécima s/n y Calle Tercera, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COPUDER S.A. en liquidación,** a la que asisten las accionistas JASMIN ESMERALDA CASTRO DAGER, ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO y YASMIN ELEANA ELIZALDE CASTRO, quienes se encuentran presentes, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en junta general extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Ratificar la resolución la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de junio del 2011, para realizar la Reactivación de la compañía.

2.- Autorización a la representante legal para que realice los actos de Reactivación de la compañía y proceda a la Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, en consideración a las sugerencias del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Preside la reunión la señorita Yasmín Eleana Elizalde Castro en su calidad de Presidenta de la compañía, y actuando la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro en calidad de secretaria de la Junta.

La Secretaria formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la compañía. Estando presentes todos los accionistas, que a continuación se detallan:

Jasmín Esmeralda Castro Dáger propietaria de 18.000 acciones; Andrea Bernarda Elizalde Castro, propietaria de 13.500 acciones; y, Yasmín Eleana Elizalde Castro, propietaria de 13.500 acciones. Cada acción equivalente a US$00.04 cada una.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la señora Jasmín Esmeralda Castro Dáger, quien manifiesta, que se debe ratificar la resolución tomada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de junio del 2011, para realizar la Reactivación de la compañía y ejercer los actos propios de su objeto social y de su actividad económica; y, más aún en conocimiento del contenido del oficio No. SC.IJ.DJDL.G.13-0022198 de fecha 27 de agosto de 2013, que envió el Departamento de Disolución y Liquidación, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, procede acoger las correcciones que se hacen mención y que se elabore la Escritura de Rectificación a la Escritura Pública de Reactivación, para que sea de conocimiento del organismo de control y se emita la Resolución de Reactivación de la compañía.

Resolución del primer punto

Puesta en conocimiento el pronunciamiento de la accionista señora Jasmín Esmeralda Castro Dáger, las accionistas aprueban por unanimidad lo que ha expuesto, resolviendo ratificar la resolución acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 09 de junio del 2011, para realizar la Reactivación de la compañía COPUDER S.A. en liquidación; y, que se proceda al levantamiento de la Escritura de Rectificación a la Escritura Pública de Reactivación, en la correspondiente Notaría para ser presentada a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

SEGUNDO PUNTO.- Expone la accionista señora Jasmín Esmeralda Castro Dáger, que de conformidad con lo que ha dispuesto la Intendencia de Compañías, procede autorizar a la gerente general y representante legal de la compañía para que dentro del acto de Reactivación de la compañía, cuya escritura adolece de errores en nombres de las accionistas, proceda a la Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, y de esta manera cumplir con lo determinado en el oficio No. SC.IJ.DJDL.G.13-0022198 de fecha 27 de agosto de 2013.

Resolución del segundo punto

En conocimiento de la Junta de Accionista de la compañía, lo expuesto por la señora Jasmín Esmeralda Castro Dáger, resuelve Autorizar a la señorita Gerente General y representante legal de la compañía COPUDER S.A. En Liquidación, para que realice dentro del acto de Reactivación de la compañía, cuya escritura adolece de errores en nombres de las accionistas, y proceda a suscribir la Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, en consideración a las sugerencias del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Por no existir otro asunto que tratar, la señorita Presidenta se da por concluida la presente Junta, y aprobado el orden del día por unanimidad de las accionistas asistentes, firman para la constancia, con la suscrita Gerente General y Secretaria que certifica. Se levanta la sesión: f) Jasmín Castro Dáger, accionista; f) Andrea Bernarda Elizalde Castro, accionista; f) Yasmín Eleana Elizalde Castro, accionista; f) Andrea Bernarda Elizalde Castro. Secretaria de la Junta.

Guayaquil, septiembre 10 de 2013.

Andrea Elizalde

Andrea Bernarda Elizalde Castro
Secretaria

SEÑOR NOTARIO

En el registro de *escrituras públicas a su cargo*, sírvase incorporar una de Rectificación de errores en Escritura Pública de Reactivación, que se contiene en las cláusulas siguientes:

PRIMERA-INTERVINIENTE.- Concurre a la celebración del presente instrumento, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos *que representa de la compañía* **COPUDER S.A.** en Liquidación, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto como documento *habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,* mayor de edad, domiciliada en esta ciudad.

SEGUNDA-ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el 18 de julio del 2011, ante el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular *Trigésimo del Cantón* Guayaquil, se elaboró la Escritura Pública de Reactivación de la compañía COPUDER S.A., en Liquidación, en cuyos Testimonios se incorporó el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del nueve de junio del dos mil once, que contiene errores, en los nombres de las accionistas de la compañía y en la estructura del Acta de Junta de Accionistas, *por lo que* procede rectificar como lo pide la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para lo cual se anexa el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de septiembre diez de dos mil trece, que corrige *los errores, que se han* detectado en la mencionada Acta anterior.

TERCERA CORRECCION DE ERRORES.- Efectuada la corrección de errores que se destacan en la matriz de la Escritura de Reactivación, esta deberá decir: **A)** La compañía **COPUDER S.A.** *en* Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Titular Trigésimo Quinto Ab. Roger Arosemena Benites, de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la *compañía se constituyó* con un capital social de doscientos dólares. **B)** Mediante Resolución número 98-2-1-0000692, emitida por la Superintendencia de Compañías el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se aprueba las escrituras de Aumento de *Capital* y Reforma de Estatutos celebradas ante el Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de *junio de mil* novecientos noventa y ocho, capital aumentado mil seiscientos dólares. **C)** Mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001863 del veintiséis de marzo del dos mil dos, se aprueba las escrituras que contiene al Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de marzo del dos mil dos. **D)** Mediante Resolución No. 03-G-IJ-0006790 emitida por la Superintendencia de Compañías declara a la compañía COPUDER S.A. inactiva. **E)** Posteriormente la declara disuelta de pleno derecho mediante Resolución No.06-G-IJ-0008790. **F)** *La Junta General Universal Extraordinaria* de Accionistas el nueve de junio del dos mil once aprobó por unanimidad Autorizar a la representante legal para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la compañía; ante la emisión del oficio No. SC.IJ.DJDL.G.13-0022198 de fecha 27 de agosto de 2013, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el diez de septiembre del dos mil trece, resolvió, ratificar la resolución tomada por la Junta de Accionistas de fecha nueve de junio del

dos mil once, para que se lleve a efecto la Reactivación de la compañía, y acoger el contenido del oficio que envió el Departamento de Disolución y Liquidación, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para que se efectúe la Escritura de Rectificación a la Escritura Pública de Reactivación, así como también la representante legal intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento de las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, cuyas decisiones tomadas, constan en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se agrega a esta Escritura Pública, como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señorita Andrea Bernarda Elizalde Castro, por los derechos que representa de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía COPUDER S.A. en Liquidación no ha sido, ni es en la actualidad contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de septiembre del dos mil trece, nombramiento de la señorita Andrea Elizalde Castro de la compañía **COPUDER S.A. en Liquidación,** se autoriza al abogado Jorge A. Ortega Véliz, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública de rectificación.

Abg. Jorge A. Ortega Véliz
MATRICULA No. 1968 C.A.G.

Guayaquil, 16 de Octubre de 2008

Señorita
ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO,
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "COPUDER S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

Usted reemplaza al Sr. Antonio Rafael Elizalde Chedraui, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2.006.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, de la Compañía, tanto judicial como en lo extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía COPUDER S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quito del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 13 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Jamin Esmeralda Castro D. de Elizalde
SECRETARIA DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Octubre de 2008

ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO,
C. C. No. 0916553175

NUMERO DE REPERTORIO: 06226
FECHA DE REPERTORIO: 05/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COPIDER S.A., a favor de ANDREA BERNARDA ELIZALDE CASTRO, a foja 137.955, Registro Mercantil número 23.998. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 137.891, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.-Enmendado: 137.891 y 2.006.- Vale.-
ORDEN: 06226

REVISADO POR:

REGISTRO
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. JESUS GASTON AYCART OYARZUN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0991414800001
RAZON SOCIAL:	COPUDER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	COPUDER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZAL DE CASTRO ANDREA BERNARDA
CONTADOR:	CONDOY TANDAZO JORGE GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/09/1997	FEC. CONSTITUCION:	10/09/1997
FEC. INSCRIPCION:	27/10/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: SECTOR CEIBOS Calle: AV. UNDECIMA Numero: S/N Intersección: CALLE TERCERA Bloque: A Edificio: CONDOMINIO DOSCEIS Oficina: DPTO. A-3 Referencia ubicación: JUNTO A ESCUELA JEFFERSON Telefono Trabajo: 042856786 Celular: 099754748 Email: alirjas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Pérez Coello Elisa Victoria
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVPCOELIZA10 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/12/2011 08:38:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO R.U.C.: 0991414867001

RAZÓN SOCIAL: COPUDER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚM. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/08/2010	
NOMBRE COMERCIAL: COPUDER S.A.			FEC. CIERRE:	
			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: SECTOR Calle Pri.: AV. UNIDEFINA Número: SN Intersección: CALLE TERCERA Referencia: JUNTO A ESCUELA JEFFERSON Bloque: A Edificio: CONDOMINIO TOSCANA Oficina: DPTO. A-3 Teléfono Trabajo: 042856786 Celular: 0997547748 E-mail: alejandro@udrisa.com

Jáuregui Coello Elisa Victoria
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVJAUREGUI10 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/12/2011 08:30:18

0006017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0916553175

APELLIDOS Y NOMBRES
ELIZALDE CASTRO
ANDREA BERNARDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CREDENCIADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

ESPECIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELIZALDE PULLEY ALFREDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO DAGER JASMIN ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916553175<<<<<<<<<<<<<<<
890407F1906D6ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ELIZALDE<CASTRO<<ANDREA<BERNAR

010

010 - 0242 0916553175

NOMBRE DEL FOTOGRAFIADO CÉDULA
ELIZALDE CASTRO ANDREA BERNARDA

DELEGACIÓN
PROVINCIA GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN TANGUI
2
LOS CEIBOS
ZONA
CANTÓN
PAÍS Ecuador

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VERGARINI
GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COPUDER S.A EN LIQUIDACIÓN,** la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Octubre del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COPUDER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota de la RECTIFICACIÓN, otorgada el DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPA ANONIMA DENOMINADA COPUDER S.A. EN LIQUIDACIC** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCAI VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE EST CANTÓN**, con fecha **DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MII ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJDL-G-13-0006408** dictada el **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por la **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN,** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[redacted]

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COPUDER S.A. EN LIQUIDACIÓN;** autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mils trece, al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante la Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, Notaria Trigésima Quinta Suplente del Cantón Guayaquil, el veintiún de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del año dos mil trece.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.880
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006408,** dictada por la **Directora jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO,** el **4 de noviembre del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COPUDER S.A., y escritura rectificatoria adjunta,** de fojas **162.949 a 162.995,** Registro Mercantil número **19.473**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51880

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 12 de diciembre del 2013

REVISADO POR:

A 717137